DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,480] BUENOS-AIRES, JUEVES 26 DE MAYO DE 1836 [PRECIO 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta los TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Ayer e ha celebrado solemnemente el glorioso aniversario del 25 de Mayo de 1810. S. E. acompañado del cuerpo diplomático y de todos los funcionarios públicos asistió á la Iglesia de San Ignacio y estubo presente á la fiesta religiosa que fué celebrada con esplendor, en accion de gracias al Ser Supremo por habernos dispensado su proteccion, en la árdua pero gloriosa empresa, iniciada el 25 de Mayo de 1810, que puso los primeros fundamentos á nuestra independencia nacional.

Pontificó el Illmo. Obispo Diocesano, y dijo la oracion el Sr. Dr. D. José Valentin Gomez, segunda Dignidad del Senado Eclesiástico.—El orador, en su discurso encomiástico, recorrió las diversas épocas de nuestra revolucion, recordó los memorables acontecimientos que han venido á fijar nuestra independencia nacional, señaló en todos ellos la mano suprema de la Providencia, que protegiendo nuestros pasos, nos ha conducido al estado en que hoy nos hallamos, y concluyó por recomendar á los ciudadanos la perseverancia en el ejercicio de las virtudes cívicas y morales, sin las cuales no podriamos complementar la grande obra de nuestra emancipacion política, bajo el sistema santo de la Federacion, que han proclamado con entusiasmo los Pueblos Argentinos, y defendido á costa de todo género de sacrificios; bajo ese sistema que ha hecho la felicidad, por la excelencia de sus calidades, de otros Estados florecientes que le han adoptado, y en cuyo triunfo ha tenido una parte muy principal, entre nosotros, el Ilustre Restaurador de las Leyes, que hoy preside los destinos de nuestra Patria.

Concluida la fiesta eclesiástica, S. E regresó con el mismo acompañamiento á la casa de la autoridad, donde fué felicitado por el Sr Presidente de la Cámara de Justicia, por el Sr. Presidente del Senado Eclesiástico, por el Sr. Inspector y Comandante General de Armar, por el Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B á nombre del Cuerpo Diplomático, por el Rector de la Universidad, por los Sres. Ilustrísimos Obispos de Buenos Aires y de Aulon, y por todos los Gefes de Departamento—S. E. contestó á estas felicitaciones.

Anoche, despues de los fuegos artificiales que la Policía dispuso en la Plaza de la Victoria, hubo funcion en el Teatro, á la cual se dió principio con el Himno Nacional, que oyeron, puestos en pié, tanto las damas como los ciudadanos.—S. E. y su acompañamiento estubo en igual posicion. Concluida la cancion del Himno Nacional resonaron en el Teatro, y fueron repetidos por aclamacion los vivas siguientes—

Viva el 25 de Mayo.
Viva la Patria.
Viva la Libertad.
Viva la Federacion.
Viva el Ilustre Restaurador de las Leyes.
Mueran los unitarios.
Mueran los unitarios.
Mueran los unitarios.

La concurrencia fué tan selecta como numerosa.—Todos los palcos estaban ocupados por las HERMOSAS PORTEÑAS FEDERALES, que universalmente traian colocado en sus lindos peinados el MOÑO PUNZÓ, manifestando así no solo el respeto debido á la causa nacional, sino su santa decision por esta sagrada causa.

Estractos de periódicos estrangeros.

ESPAÑA.

—VILLALPANDO, 20 *de Febrero.*—Ayer pernoctó en esta una brigada del ejército auxiliar portugues, compuesto de 3,000 infantes y 300 caballos, al mando del general baron das Santas: segun los oficiales, se dirigen á las provincias sublevadas. Todos van entusiasmados, y especialmente los gefes no desean otra cosa. La brigada está brillante, y lleva tambien cuatro piezas de artillería con el tren correspondiente. En esta villa recibieron la órden del Sr. capitan general de Castilla y con ella 10,000 duros para que se pusiesen en marcha; pero no quisieron recibir los duros diciendo los esperaban suyos de un momento á otro, como se verificó llegando á pocas horas de salir la brigada seis carros cargados de metálico, escoltados por nacionales.

—En el *Centinela de los Pirineos* leemos la siguiente comunicacion que hace el tribunal de comercio:—

BAYONA, 24 *de Febrero de* 1836.—El teniente general conde de Arispe acaba de comunicarme que Valcarlos estaba ya definitivamente ocupado por las tropas de la Reina: yo me apresuro á poner en vuestro conocimiento este hecho, del que resulta que la aduana de Arneques queda abierta para la salida de las mercancias compredidas en el artículo 2.º de la ordenaza de 3 de Julio última. Dad aviso de este acontecimiento á los comerciantes de Bayona: y dignaos aceptar la seguridad de mi mas distinguida consideracion. El director de aduanas.—*Rataud.*

—S. M. la Reina Gobernadora, en dos decretos fechados el 15 de Febrero último, se ha servido elejir para que ejerza la dignidad de presidente del estamento de ilustres próceres durante la reunion de las próximas córtes generales, al arzobispo electo de Toledo D. Pedro Gonzalez Vallejo; y para vice-presidente al duque de Rivas.

ESPOSICION A S. M. LA REINA GOBERNADORA.

SEÑORA:

La fuerza de la civilizacion no es menos irresistibles que la del tiempo. Ambas crean y destruyen necesidades. Seria menester no leer la historia y cerrar el pecho á toda gratitud, para no conocer y confesar que los institutos regulares fueron origen de señalados servicios, y asilo del saber humano. Pero tambien seria forzoso sobreponerse al espíritu del siglo, resistir á la tendencia de las demandas sociales, oponerse á los adelantos de las ciencias y las artes, ensordecer á las exigencias de la riqueza pública, y no sacar provecho de los ejemplos de tantas naciones sábias, si no se conviniera en que pasaron ya, para no volver nunca, las circunstancias que hicieron útil la existencia de los regulares.

Esta verdad nacional fue proclamada por las célebres Cortes de 1820, y si una época de dolor y mengua, que no debe recordarse, no hubiese comprimido su desarrollo progresivo, los institutos regulares habrian ganado mas en su opinion, y el Estado los viera desaparecer sin excenas de amargura, y rodeados de toda la veneracion que siempre deberá consagrarse á la santidad de su objeto.

El gobierno, Señora, sin desaprovechar las lecciones de la esperiencia, tiene ahora la obligacion de ocuparse de lo presente sin mezclarlo con lo pasado. No basta asegurar á los monacales y regulares el goce pacífico de los derechos que tienen como españoles: es asimismo indispensable proporcionarles los medios honestos de mantener una vida decorosa, porque asi lo exigen las augustas funciones del sacerdocio, que competen al mayor número, y la dedicacion que hicieron á un instituto permitido y favorecido por las leyes del pais.

A llenar tan importante objeto se encamina el decreto cuya minuta tengo el honor de someter á la aprobacion de V. M., muy persuadido el gobierno de que el voto de confianza otorgado por las Córtes, tanto autoriza para allegar medios con que acudir á las necesidades de la nacion, cuando para remediar la suerte, ó mas bien no hacer precaria la existencia de aquellos que la sostenian por la posesion de unos bienes que se han destinado á mejorar la condicion de los acreedores públicos.

La medida de la supresion de las comunidades religiosas de varones, sean monacales ó regulares, inclusas las de las cuatro órdenes militares y San Juan de Jerusalen, no es tan absoluta que no admita algunas escepciones nacidas, ó de una naturaleza singular, como los conventos y colegios de los Santos lugares, en cuanto sea peculiar del gobierno español; ó de la utilidad de los institutos, como son los de los clérigos de las Escuelas Pias y los hospitalarios de San Juan de Dios, ó de constantes y muy apreciables servicios al Estado, como son las misiones de Asia. El gobierno no malogrará esta ocasion para tributar á las provincias religiosas de aquellas islas todo el aplauso y estimacion que merecen por sus felices esfuerzos en proveer á la salud espiritual de aquellos indígenas, y en robustecer su fidelidad al trono legítimo de España. En cuanto á los conventos de religiosas no se dispone la supresion entera, sino se encarga la reduccion de su número, con el fin de que una conciencia timorata, ó un hábito envejecido en el sexo mas digno de consideracion, no deplore como una calamidad lo que se encamina á un recíproco provecho. Los beaterios que no tengan el cargo de hospitalidad ó enseñanza primaria, son comprendidos en la supresion. General es la prohibicion de dar órdenes á los que ya no las hubieran recibido *in sacris*, de admitir novicios y del uso público del hábito religioso; pero los regulares pueden obtener empleos civiles en todas las carreras. Y los monasterior y conventos que tenian anexa la cura de almas, serán erijidos en parroquias.

Estas disposiciones son consecuencias necesarias del principio de suprimir las comunidades regulares. Con todo, atendiendo el gobierno muy solícitamente, no á arrancar, sino á enjugar lágrimas, ha meditado sobre la posibilidad de que se encuentre un número, quiza no pequeño, de relijiosos ancianos, achacosos, sin familia, ó en otras circunstancias de congoja, que no tengan recursos para entablar un método de vida absolutamente nuevo, y á quienes un rápido cambio de sus inveteradas costumbres pudiera apresurar el curso de sus dias. Con la mira de precaver tan sensibles casos, se establecen unos albergues ó asilos para los relijiosos que hayan cumplido 60 años á la publicacion del decreto, ó que padezcan alguna enfermedad habitual que les impida emplearse en su santo ministerio. Los que por la robustez de la edad ó por su buena voluntad, deseen y puedan dedicarse á él, serán asignados á las parroquias y otras atenciones del culto, esceptuando á los que no hayan terminado su carrera literaria, que podrán continuarla en las universidades, seminarios y colegios aprobados.

Desaparecidas las comunidades regulares, los bienes raices, muebles y semovientes, rentas, derechos y acciones en las de ambos sexos, asi suprimidas como existentes, se trasladan á la propiedad de la nacion, y se aplican á la estincion de la deuda pública, sin perjuicio de las cargas de justicia civiles y eclesiásticas que pesen sobre ellos. Todo lo perteneciente á la comisaría general de Jerusalen, y lo afecto á fines de beneficencia ó de instruccion pública, queda esceptuado de esta medida. Los ordinarios con la aprobacion del gobierno, destinarán á parroquias las iglesias de los conventos que por su disposicion sean aparentes para este uso. Los vasos sagrados, los ornamentos y cualesquiera otros objetos propios del culto podrán distribuirse entre las parroquias pobres, del mismo modo que los que pertenezcan á las ciencias y á las artes se conservarán cuidadosamente en museos y academias. Cada religioso, al suprimirse su monasterio ó convento, podrá llevarse consigo los muebles, ropa y libros de su uso particular.

Posesionada la nacion en los bienes de todos los regulares, y constituida por lo tanto en el deber de asegurarles medios adecuados á su honesta subsistencia, y de darles ocupacion correspondiente, se señalan las pensiones que han de disfrutar los individuos de ambos sexos, los fondos con que han de ser cubiertas, y los destinos para que deberán ser atendidos en la carrera eclesiástica. El gobierno ha tratado estos puntos con la mas profunda meditacion para que resultasen combinados con el preferente interes de la religion, los de todos los individuos regulares y los del Estado. La cuota de las pensiones y la calidad de los recursos en que se afianza su pago, desvanecen el temor de que no alcancen estos á llenar aquellas; y sin embargo, para que los ánimos no se agiten con recelos infundados, se declara que la nacion acudirá con su tesoro á cualquier insuficiencia de los propios recursos. Y como despues de esta solemne garantía no sería justo satisfacer pensiones que pueda economizarse, se determinan muy claramente los casos en que habrá de perderse el derecho á ella.

Para desempeñar en todos sus ramos cuanto concierne á la pronta ejecucion y sucesiva observancia de las disposiciones del decreto, se establece en la cabeza de cada diócesis una junta compuesta del prelado diocesano, del gobernador civil, del intendente, de un vocal de la diputacion provincial y de un individuo del cabildo catedral nombrado por la misma diputacion. Ademas de la junta de Toledo habrá otra en esta corte, supliendo el vicario eclesiástico las veces del metropolitano, y un sacerdote elegido por la di-

putacion provincial, las del capitular. Un reglamento fijará las facultades de estas juntas, ademas de las que el decreto les asigna, á fin de que sean unos cuerpos celadores que vigilen incansables sobre el bienestar de los secularizados y esclaustrados, y de las religiosas que permanezcan en conventos. Porque si la conveniencia nacional, y tambien la de los individuos regulares, aconsejan y reclaman la supresion de monasterios y conventos, el gobierno de V. M., cumpliendo su voluntad augusta, é imitando su purísimo celo religioso, no se ha tranquilizado con alejar la incertidumbre y la zozobra del ánimo de los esclaustrados, sino que al presentar los medios en que se libran la subsistencia decorosa, y la santa ocupacion de todos los que puedan dedicarse á alguna, ha procurado crear esas juntas protectoras, que reemplacen al gobierno en el continuo y esmerado afan con que debe aspirarse á que los regulares de uno y otro sexo no encuentren motivos de echar menos su antiguo estado, antes bien disfruten de todos los goces honestos que merecen como españoles sometidos al cetro benéfico de Isabel II, tributándoseles todo el respeto que se debe á los ministros virtuosos de la religion inmaculada que profesamos. Madrid, 7 de Marzo de 1836.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Alvaro Gomez.

—

—De los *Faros de Boyona* del 25 y 27 de Febrero tomamos lo siguiente.

En Lóndres ha circulado la noticia de que los gobiernos de Inglaterra y Francia iban a anticiparle fondos á la Reina de España. Un gran capitalista, bajo la garantia de las dos potencias, daria 50 millones de francos al gobierno español, y si hubiese de darse crédito á estos rumores, las negociaciones estarian ya tan adelantadas, que su conclusion definitiva podria tener lugar dentro de pocos dias.

—

BRASIL.

—Rio Grande.—Tenemos á la vista una carta de la frontera que entre otras cosas dice lo siguiente:

La desgracia de Albano es positiva; lo asesinaron á los siete dias de estar prisioneros é indefenso.

Bentos Gonzalez evita todo encuentro, pero se hacen esfuerzos por encontrarlo para una decisiva; él se halla en la villa del Triunfo con 300 hombres, y en San Francisco de Paula los Nietos con los que escaparon de la derrota del Rosario. El sitio del norte se levantó á consecuencia de hallarse 400 hombres de la Sierra sitiando á Puerto Alegre. Las Torres se hallan por el Gobierno legal y han formado ciento y tantos hombres incluso Pedro Pintos gefe de los anarquistas de aquel punto. D. Bonifacio Calderon fue nombrado gefe de una brigada á la que está unido Silva Tabares de segundo.

El general Bentos Manuel se halla con mas de 2,000 hombres, quitando los recursos á los anarquistas y marchando para Puerto Alegre.

Han llegado de San Pablo ciento y tantos cazadores, y de Santa Catalina artilleros; este contingente llegará á doscientos hombres.

—Estamos informados que el hijo del Sr. Albano, tiene una carta escrita por su padre á su Sra. madre, en que le avisa haberse salvado de la prision, y que se hallaba con el general Bentos Manúel en la *Encrucijada*, habiendo llevado en su fuga á Domingo Crecencio. Se agrega que tambien 25 hombres de la escolta ó guarnicion del punto en que estaba detenido.

La noticia que dimos en nuestro número anterior relativa á la toma de las Torres, y el sitio de Puerto Alegre, se ratifica por otra carta de persona respetable. Que Bentos Gonzalez marchaba hácia aquel punto en auxilio de los sitiados, tambien se agrega, así como que Bentos Manuel estaba con 2,200 hombres sitiando á Nieto, que tiene 500. Que la brigada de Calderon se compone de setecientos hombres, y cuida desde la frontera de Santa Tereza hasta la barra de San Gonzalo. Que Onofre habia levantado el acedio del Norte, y se habia dirigido para Puerto Alegre, pero que le pisaban la retaguardia una fuerza de caballería del N. de jóvenes intrépidos. Segun esta carta todo presenta un semblante alagüeño en favor de las fuerzas legales y la aproximacion de la conclusion de los anarquistas. *(Nacional.)*

—

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

Sala de Sesion en Tucuman á 18 de Abril de 1836.

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia en uso de las facultades ordinarias y estraordinarias que inviste, ha acordado y decreta.

Art. 1. Queda nombrado Gobernador Intendente y Capitan General de la Provincia por el término de la ley el Brigadier Dr. D. Alejandro Heredia.

Art. 2. Comuníquese al Gobierno delegado para que lo ponga en noticia del electo, y demas efectos consiguientes.

(El Presidente de la Honorable Sala.)
SALUSTIANO ZAVALIA.
(El Secretario de la Honorable Sala.)
Marco M. de Avellaneda.

Tucuman, Abril 18 de 1836.

Publíquese por bando con la debida pompa y comuníquese á quienes corresponda.—*Paz.*

—

!VIVA LA FEDERACION!

Sala de Sesiones en Tucuman á 20 de Abril de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia; y 7 de la Confederacion Argentina.

Considerando los eminentes servicios rendidos á la causa nacional de la federacion por el Restaurador de las Leyes Brigadier, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, D. Juan Manuel de Rosas: considerando que impelido de sentimientos en alto grado nacionales y filantrópicos ha destruido ese erroneo sistema economico, que habia hundido á la República en la miseria, anonadando á la agricultura y á la industria, con lo que ha abierto canales de prosperidad y de riqueza para todas las provincias de la confederacion, y muy particularmente para la nuestra, donde la naturaleza produce frutos tan abundantes y valiosos: considerando, en fin, que con la proteccion eficaz y decidida, que ha dispensado á este pueblo en momentos de riesgos y de conflictos ha impedido que se conturbe su tranquilidad, y se le hunda en ese abismo á cuyo borde fué arrastrado en otro tiempo por pasiones enfurecidas:—Por tanto, y para rendir un débil homenage de gratitud á tan distinguidos beneficios, la H. S. de RR. de la provincia en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias, que inviste, ha acordado y decreta:

Art. 1. Se Reconoce en su carácter de Brigadier, y en el de Restaurador de las Leyes al Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas.

2. Comuniquese al P. E. Delegado á los efectos que son consiguientes.

(El Presidente de la H. S.)
SALUSTIANO ZAVALIA.
(El Secretario de la H. S.)
Marco M. de Avellaneda.

Tucuman, Abril 21 de 1836.

Publíquese por bando con la pompa debida, comuníquese á quien corresponda—*Paz.*

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Sala de Sesiones en Tucuman á 20 de Abril de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Considerando que el Brigadier D. Estanislao Lopez actual Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé es, en alto grado benemérito de la patria por cuanto con su poderosa influencia contribuye eficazmente al sostenimiento del órden y tranquilidad general del territorio Argentino; cruzando las miras subversivas de sus agresores y afianzando la uniformidad de sentimientos que felizmente reina entre los Gobiernos de la República: por que refrenando la audacia aleve de los bárbaros, nuestros irreconciliables enemigos, de mas del servicio inestimable que rinde á su Provincia, lo hace muy distinguido á las septentrionales de la República, y á la nuestra, en su número, garantiendo el tráfico de ellas al gran mercado de Buenos Ayres; la Honorable S. de RR. de la Provincia, ha tenido á bien sancionar lo siguiente.

Art. 1. Se le Reconoce en su carácter de Brigadier General de la Provincia, al actual Sr. Gobernador y Capitan General de la de Santa Fé D. Estanislao Lopez.

2. Remítase al Ejecutivo Delegado pará los fines consiguientes.

(El Presidente de la H. S.)
SALUSTIANO ZAVALIA.
(El Secretario de la H. S.)
Marco M. de Avellaneda.

Tucuman, Abril 21 de 1836.

Publíquese por bando con la pompa debida, imprimase, y comuníquese á quien corresponda—*Paz.*

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Sala de Sesiones en Tucuman á 20 de Abril de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

La H. S. de RR. de la Provincia deseando manifestar su reconocimiento al Sr. Brigadier Gobernador y Capitan General de la de Santiago D. Juan Felipe Ibarra por la generosidad y activo empeño, con que ha auxiliado á las fuerzas Tucumanas en las campañas de Catamarca, y del Norte: porque en todas las épocas de crisis de la Provincia desde su agregacion á la liga litoral, se ha mostrado constantemente su aliado fiel; cooperando oficiosamente y sin esperar requerimiento alguno, en los medios de su defensa: ha acordado y decreta.

Art. 1. Se reconoce en su carácter de Brigadier al Exmo. Sr. D. Juan Felipe Ibarra.

2. Remítase al P. Ejecutivo Delegado para los fines consiguientes.

(El Presidente de la H. S.)
SALUSTIANO ZAVALIA.
(El Secretario de la H. S.)
Marco M. de Avellaneda.

Tucuman, Abril 21 de 1836.

Publíquese por bando con la pompa debida, imprímase, y comuníquese á quien corresponda.—*Paz.*

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Sala de Sesiones en Tucuman á 21 de Abril de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

La H. S. de RR. de la Provincia considerando que el Brigadier Gobernador y Capitan General D. Alejandro Heredia se ha hecho digno de la gratitud del pueblo Tucumano por el acierto con que ha dirigido la expedicion destinada á pacificar las provincias de Salta y Jujuí, que hundidas en la anarquía y en el desórden no podian menos, que excitar continuas alarmas, amenazándonos con la propagacion del incendio, y segundando así, al menos indirectamente las criminales tentativas de los emigrados asilados en Bolivia: que la terminacion feliz de esta campaña, sin efusion de sangre ha sido obra exclusivamente de su genio y de su popularidad, y que por lo tanto á este ilustre gefe es á quien solamente se debe la imponderable dicha de haber logrado cimentar sobre bases sólidas é inamovibles el imperio de la paz y del órden legal, ha venido en decretar lo siguiente.

Art. 1. Se construirá una medalla de oro guarnecida de diamantes para entregarse á nombre del C. S. al Sr. Brigadier actual Gobernador y Capitan General de la provincia D. Alejandro Heredia.

Art. 2. La medalla de que habla el artículo anterior tendrá la forma de una elipse—En su anverso se grabarán la armas de la provincia con esta inscripcion,—*La gratitud de Tucuman al Señor Brigadier D. Alejandro Heredia*.—En el reverso se esculpirá el busto de dicho Brigadier con este lema en la circunsferencia.—*Al pacificador de Salta y Jujui.*

Art. 3.—El P. E. pondrá á disposicion del Presidente de la H. S. los fondos necesarios para la construccion de la medalla de que hablan los artículos anteriores.

Art. 4. Comuniquese al P. E. delegado para su inteligencia y cumplimiento.

(El Presidente de la H. S,)
SALUSTIANO ZAVALIA.
(El Secretario de la H. S,)
Marco M. de Avellaneda.

Tucuman, Abril 21 de 1236.

Publíquese por bando con la pompa debida, imprímase, y comuníquese á quien corresponde tomándose razon en la caja principal de la contaduría.—*Paz.*

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Alejandro Heredia, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, Protector de la de Salta, y General en Gefe de las Fuerzas Confederadas de Tucuman, Salta y Jujuí; á los habitantes de ambas provincias.

Compatriotas: las tropas de mi mando arrancan hoy el paso de esta capital: llevan grabado en sus corazones el placer de haberos salvado de la mas funesta anarquía, á que os habia conducido el genio del mal: marchan tambien poseidas de la mas tierna gratitud, por la generosidad con que habeis correspondido á la rigurosa disciplina, que las habeis visto observar. De esta misma clase de hombres habitan la provincia de Tucuman sobre 5,000, con los que podeis contar vosotros para todo lo que concierna al honor de la República Argentina, al sosten de la sagrada causa de la Federacion, y vuestra felicidad.

Compatriotas: os felicito, y me felicito á mi mismo, porque no os habeis presentado ante mis columnas, sino para alargarles una mano amigable, y mostrarles el punto que ocupaba el mostruo, que pretendia devoraros. Os congratulo tambien por la placentera y estrecha union, en que os dejo con las demas Provincias de la Confederacion. Es preciso sostener esta con firmeza y decision; y entonces la rabia de nuestros enemigos será impotente; por último compatriotas, estad seguros de mi firme resolucion para protejeros; y en esta noble empresa tendrá el placer de perecer vuestro compatriota que hoy se despide de vosotros—

ALEJANDRO HEREDIA.

—

Casa de Representantes de Salta, Abril 15 de 1836.

La Honorable Representacion General de la Provincia, considerando:

1. Los distinguidos méritos y servicios contraidos por el benemérito Brigadier General D. Estanislao Lopez, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé, en la guerra de la Independencia, y la Nacional de la Federacion;
2. Que con sus heróicos y activos esfuerzos ha escarmentado á los bárbaros del Norte, proporcionando una seguridad completa en el tránsito;
3. Que en el largo periodo de su mando en la Provincia de Santa-Fé ha hecho la felidad de esta Provincia hermana de la de Salta;
4. Que su influencia poderosa ha contribuido notablemente en la pacificacion que acaba de recibir esta Provincia;
5. Que todos estos poderosos motivos son bastantes á obligar á la Provincia de Salta á manifestar su gratitud y respeto del modo mas solemne—DECRETA:

Art. 1. Se le reconoce en la Provincia de Salta el Grado de Brigadier General que obtiene Por la Provincia de Santa-Fé al Exmo. Sr. D. Estanislao Lopez, Gobernador y Capitan General de la misma declarándosele en esta las mismas excepciones, privilegios y regalías, que como á tal Brigadier General le corresponden en aquella.

2. Comuníquese al poder ejecutivo á los fines consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Representacion Provincial.)
JOSE DOMINGO DE LA RIESTRA.
Juan Francisco Valdes,—Secretario.
Francisco Araoz,—Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General provisorio de la Provincia.

Salta, Abril 16 de 1836.

Cúmplase esta honorable sancion, bliquese por bando, imprimase, y dése al Registro Oficial.

FELIPE HEREDIA.
Toribio Tedin,—Secretario interino.
Por mandado de S. E.,
Francisco Pinto—Escribano de Gobierno.
Es copia—*Carlos F. cornejo*,—Oficial de Secretaría.

—

Sala de Sesiones de Salta, Abril 15 de 1836.

La Honorable Junta General de Representantes de la Provincio, considerando:

1. Que el benemérito Brigadier General D. Felipe Ibarra, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santiago del Estero, es uno de los guerreros ilustres de la Independencia;
2. Que en la Causa nacional de la Federacion ha prestado muy señalados servicios;
3. Que ha prestado una cooperacion muy señalada, y distinguida en la espedicion comandada por S. E. el Sr. General en Gefe Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, Brigadier D. Alejandro Heredia, que ha pacificado esta Provincia, y la de Jujui;
4. Que cada uno de estos motivos es bastante á que se le tribute una espresion de reconocimiento por la Provincia;

HA ACORDADO Y DECRETA.

Art. 1. Se le reconoce en la Provincia de Salta el grado de Brigadier General, que obtiene por la de Santiago del Estero el Exmo. Sr. D. Felipe Ibarra, Gobernador y Capitan General de la misma, declarandosele todas las excepciones, prerogativas, y privilegios que como á tal Brigadier General le corresponden.

2. Comuníquese al P. E. á los fines consiconsiguientes.

Dios guarde á S. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Representacion Provincial.)
JOSE DOMINGO DE LA RIESTRA.
Juan Francisco Valdes,—Secretario.
Francisco Araoz,—Secretario.

Exmo. Sr. Goberaador y Capitan General probisorio de la Provincia.

Salta, Abril 16 de 1836.

Cúmplase esta honorable sancion, publiquese por bando, imprímase y dése al Registro Oficial.

FELIPE HEREDIA.
Toribio Tedin,—Secretario interino.
Por mandado de S. E.,
Francisco Pinto,—Escribano de Gobierno.
Es copia—*Carlos F. Cornejo*,—Oficial de Secretaría.

—

Sala de Sesiones de Salta, Abril 14 de 1836.

La honorable Representacion de la Provincia, considerando:

1.—El eminente mérito contraido por el Exmo. Sr. General en Gefe de las fuerzas confederadas Brigadier D Alejandro Heredia en la pacificacion de estas Provincias, restablecimiento de su órden interior, y de sus relaciones con las de la República, uniformandolas con estas en su régimen político.

2.—Que su marcha constantemente distinguida, y virtuosa, le ha elevado justamento al rango de los primeros Gefes de la República, fijando su esclarecido crédito nacional y personal.

3.—Que sus distinguidos talentos políticos y militares, no menos que su decidida adhesion á esta Provincia, que tanta proteccion le ha merecido, particularmente en los últimos acontecimientos, le han confirmado en la estimacion, amor y gratitud de sus conciudadanos de todas las clases de ella.

4.—Que bajo de sus auspicios y proteccion se afianzará perdurablemente el órden interior de la Provincia, su seguridad y respetabilidad esterior.

Ha acordado y decreta:

1.—La Representacion General de la Provincia de Salta, en gratitud de los méritos y servicios del Exmo. Sr. General en Gefe de las fuerzas confederadas Brigadier D. Alejandro Heredia, debe poner, y pone bajo de su proteccion la Provincia, invistiendole con el ilustre titutulo de Protector de ella.

2.—En razon del Protectorado acordado en el artículo anterior, la Representacion General de la Provincia encarga al Exmo. Sr. Protector, especialmente de su seguridad y respetabilidad esterior, y del restablecimiento de sus relaciones de amistad, y buena inteligencia con los Gobiernos de la Confederacion, de acuerdo con el ejecutivo.

3.—El presente decreto se pondrá en manos de S. E. el Sr. Protector de la Provincia de Salta, por conducto de la comision acordada en decreto de este dia, para felicitarlo.

4.—Comuníquese.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE DOMINGO DE LA RIESTRA, Presidente.
Juan Francisco Valdez, Secretario.
Francisco Araoz, Secretario.

Exmo Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia.

Salta, Abril 15 *de* 1836.

Cúmplase esta honorable resolucion: publíquese, imprimase, y dése al Registro Oficial
FELIPE HEREDIA.
Toribio Tedin, Secretario interino.

Por mandado de S. E. *Francisco Pinto*, Escribano de Gobierno.

Es copia—*Carlos Fernandez Cornejo*, Oficial de Secretaria.

Casa de RR. de Salta, Abril 14 de 1836.

La honorable Sala de RR. de la Provincia.—Considerando:

1.—Que los distinguidos méritos y servicios contraidos en favor de la causa nacional de la federacion por el Exmo. Sr. Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel Rosos, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, lo hacen acreedor al eterno reconocimiento de los Argentinos.

2.—Que su heroica empresa al Sud contra los salvajes, ha dado un inmenso terreno á la República, y otros notorios beneficios.

3.—Que la ley de Aduana espedida en la provincia de su mando, consulta muy principalmente el fomento de la industria territorial de las del interior de la República.

4.—Que dicha ley es un estímulo poderoso al cultivo y esplotacion de las riquezas naturales de la tierra.

5.—Que el comercio interior es por ella descargado de un peso considerable, á que será consiguiente su fomento y prosperidad.

6.—Que ningun Gobierno de los que han precedido al actual de Buenos Aires, ni Nacional, ni Provincial, ha contraido su atencion á consideracion tan benéfica, y útil á las Provincias interiores.

7.—Que en estas razones funda la Provincia de Salta fuertes motivos de gratitud y reconocimiento al Exmo. Gobernador actual de la de Buenos Aires, y el deber de hacer una solemne manifestacion de esta gratitud y reconocimiento.

Ha acordado y decreta:

Art. 1.—La Honorable Junta General de la Provincia de Salta reconoce al Exmo. Sr. Gobernador de la de Buenos Aires, ciudadano D. Juan Manuel Rosas en el grado de Brigadier General, que invisto en la de su mando.

2.—Se reconoce igualmente por Ilustre Restaurador de las Leyes de su patria, y que lo es á la vez en la República por su influencia ejercida en esta Provincia.

3.—Comuníquese al P. E. de la Provincia á los efectos consiguientes.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JOSE DOMINGO DE LA RIESTRA, Presidente.
Juan Francisco Valdez, Secretrrio.
Francisco Araoz, Secretario.

Exmo. Sr Gobernador y Capitan General provisorio de la Provincia.

Salta, Abril 15 *de* 1836.

Cúmplase esta honorable resolucion, y acusandose el recibo, publíquese, comuníquese, y dése al Registro Oficial.
LELIPE HEREDIA.
Toribio Tedin, Secretario interino.

Por mandado de S. E. *Francisco Pinto*, Escribano de Gobierno.

Es copia—*Carlos Fernandez Cornejo.*—Oficial de Secretaria.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 24.

347 fanegas, en varias partidas, vendidas desde 13 pesos hasta 19 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 24 del corriente.

Cueros vacunos	353
Cueros de carnero	132
Arrobas grasa	9
Arrobas sebo	19
Arrobas crin	2
Arrobas charque	16
Fanegas maiz	41
Fanegas trigo	11

ESPECIES METALICAS.

MAYO 26.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	123	4		
——Pátrias	121	4		
Pesos fuertes	7	5	7	$5\frac{1}{2}$
——Pátrios	7	4	7	$4\frac{1}{2}$
——Patacones	7	$4\frac{1}{2}$	7	5
Macuquino la de cordon	7	3	7	$3\frac{1}{2}$
Cortada	7			
Fondos públicos del 6	74		75	
Acciones de Banco	160			

Cambio sobre Inglaterra.. $6\frac{1}{4}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 23.
3.ª PUBLICACION.

D. Felipe Garcia,	Montevideo.
Josefa Pesva, 1 hija, 2 nietas y 3 sirvientas,	Entre Rios.
Juan J. Rojas con tropa de arria despachada por D. José Borbon,	Mendoza.

DIA 24.
2.ª PUBLICACION.

D. Jorge A. Tailor,	Nueva-York
Valentin Brisely,	id.
Maria Antonia Suarez, una hija y tres peones,	Santiago
Manuela Montiel,	Mercedes
Angel Singlo (Presbitero),	Banda Oriental
José Alcain, su esposa, un hijo,	Córdoba
José Maria Pereira, con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina,	id.
Horatio Devis,	Norte-América
Jonatas Dorr,	id.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta paquete *Luisa*, de Montevideo el 24, consignada á D. Carlos Galeano.

SALIDAS.

Bergantin ingles *Mary*, con destino á Liverpool, despachado por sus consignatarios, Brownell, Stegman y Ca.—Cargadores:

Por Jorge Salisbury, 12 fardos con 317 arrobas cerda.

Por Juan Mc'Dowgall y Ca., 1032 cueros vacunos salados.

Por D. Jorge Lord, 50 pipas con 1800 arrobas sebo.

Por Mc'Crakan y Jamieson, 53 fardos con 7050 docenas pieles nutrias.

Por Nicholson, Green y Ca., 23 fordos con 690 arrobas cerda, 2 dichos con 112 docenas cueros de carnero, 1 id. con 24 arrobas lana.

Por D. Alejandro Spears y Ca., 1338 cueros vacunos salados, 10 fanegas sal.

Por Samuel y Hesse, 6 fardos con 780 docenas pieles nutrias.

Por Partane, Macalister y Ca., 18 fardos con 1885 docenas pieles nutrias.

Por D. Jorge Nutal, 30 fardos con 750 arrobas lana de carnero, 1000 cueros vacunos salados.

Por D. Diego C. Thompson, 12 fardos con 351 arrobas cerda, 2 dichos con 105 cueros de venado, 5 dichos con 125 arrobas lana, 1 id. con 88 docenas pieles de nutrias.

Por Lafone, Robinson y Ca., 30,000 caracuces.

Por D. Guillermo Bembow y Ca., 342 cueros vacunos salados, 95 id. de terneros.

Por D. Alfredo Barber y Ca., 1 plancha de cobre.

Por los consignatarios, 4 galápagos de cobre con 24 arrobas.

Por Mohr y Ludovice, 9 fardos con 1502 docenas pieles nutrias.

Por R. y J. Carlisle, 1936 cueros vacunos salados.

Por Briscœ, Twyford y Ca., 594 docenas pieles de chinchilla.

Por Juan Raines y Ca., 15 fardos con 679 arrobas cerda, 4 dichos con 100 docenas cueros de carnero, 2 id. con 300 docenas pieles nutrias.

Por Guillermo y Juan Black, 1500 cueros salados.

Polacra sarda *Thetis*, con destino á Cádiz y Málaga, despachada por los Sres. Zumaran y Treserra.—Cargadores:

Por los mismos, 10,048 cueros vacunos al pelo.

Por D. J. Crisol, 518 cueros vacunos.

Por D. José Ortiz Basualdo, 1000 cueros vacunos.

Por D. Manuel M. Masculino, 17 fardos con 12,540 chapas de asta.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY.

A D. Eduardo Lumb, 50 fardos pieles nutrias—á D. Felipe Llavallol, 227 cueros vacunos, 646 astas, 76 arrobas cerda, 33 id. lana, 16 id. sebo, 50 docenas pieles nutrias, 910 quesos—á D. Pedro A. Sanchez, 400 cueros vacunos—á D. Luis Avila, 500 cueros vacunos, 21 fardos pieles nutrias, 8 panzas grasa, 2 chiguas cerda, 8 carradas leña, 50 cueros de bagual.

ENTRADA A MONTEVIDEO.

Dia 19—Bergantin brasilero *San Juan*, de 124 toneladas, capitan Juan Francisco da Cruz, de la Bahia el 10 de Abril y Rio Grande el 9 del corriente, consignado á los Sres. Berttran L'Breton y Ca., con: 1000 alquieres sal, 120 rollos tabaco, 2 barricas camarones.

Patacho brasilero *Defensor Feliz*, de 100 toneladas, capitan Santos Olivera, de la Bahia el 10 de Abril, consignado á los Sres. Berttrau L'Breton, con: 1500 alquieres sal, 20 pipas caña.

BUQUES A LA CARGA.

Para la Colonia,

El lanchon PALOMA saldrá el Domingo 29. Para carga ó pasage ocurrase á la calle de la Victoria núm. 191 donde tratarán con su dueño. m26—3p

Pasageros para el Rio Janeiro.

La velera y acreditada zumaca brasilera *NOVA LUZ*, que infaliblemente debe salir para el Rio Janeiro hasta el 30 del corriente mes de Mayo, admite algunos pasageros, para los que tiene excelentes comodidades: las personas que gusten tratar pueden ocurrir al Capitan, en la calle de la Universidad número 103, almacen de D. Juan de Souza Monteiro. m17—6p

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá en la próxima semana entranto la balandra *INGLESITA*, para carga y pasageros (para lo que tiene excelentes comodidades) ocurran á la calle de Potosí número 28, casa de D. Juan S. Maza. m17—5p

En breve tiempo saldrá para Goya y Corrientes

La Zumaca URUGUAY, y saldrá tambien la Goleta *JUNCAL*, para la Bajada ó cualquier puerto de intermedio. Admiten carga y pasageros, ocúrrase á Bernal y Negrotto, calle del Perú número 224. m16—6p.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

FUNCION 15 DE LA 1.ª TEMPORADA.

Hoy Jueves 26 de Mayo de 1836.

Se abrirá la escena con una de las mas brillantes sinfonías, en seguida se cantará el HIMNO NACIONAL; á continuacion se representará por segunda vez (y á peticion de varios Señores) la preciosa comedia del sábio literato *D. Manuel Breton de los Herreros*, en 3 actos, titulada:—

UN TERCERO EN DISCORDIA.

Concluyendo el todo, con divertidisimo—ENTREMES.

Wanted

A Female servant to accompany a small family to the United States, one that understands & speaks English would be preferred. Apply at No. 202 calle de Potosi. m26 3s

Se necesita,

UNA Sirvienta que acompañe á una corta familia á Norte-América. Se preferirá á la que sepa hablar ingles. En la calle de Potosi núm. 202, darán razon. m26 3s

Libro segundo de los Niños,

Para el uso de las Escuelas de los Estados Americanos.

LUCIFEROS INERRABLES.

EN la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60, cerca del Correo viejo. m26 3s

Calle de la Universidad, casa

Fábrica conocida por del finado ARENILLAS, *No.* 356,

HAY de venta lo siguiente—

Una partida de tejas; un banco para pipas, de 5 varas de largo, de lapacho; ocho cajas grandes de madera portuguesa; dos pares de árganas de repartir jabon; dos romanas grandes, y otras varias menudencias. m26 4p

Se necesita

DE un Mozo para una Pulperia. El que tenga buenas recomendaciones ocurra á la calle de Chacabuco núm. 33, donde darán razon. m26 5p

Obras de Medicina, Leyes y Jurisprudencia.

ADMINISTRACION de la Justicia, 2 tomos. Beccaria, delitos y penas, 1 t. Benthan, tratados de Legislacion, 8 t. Idem idem de penas, 2 t. Idem idem de recompensas, 2 t. Idem Sofismas politicos, 1 t. Idem táctica de las Asambleas, 1 t. Burlamaqui, 1 t. Clinica Médica, por Martinez 2 t. Constitucion Religiosa, 1 t. Comentario de Filangieri, 2 t. Código del Comercio frances y español, 2 t. Concordato de América con Roma, 1 t. Comentario del Espiritu de las Leyes, 1 t. Constitucion de España, 1 t. Congreso de Tropau, 1 t. Id. de Panamá, 1 t. Coleccion Diplomática por Llorente, 1 t. Ciencia de la Legislacion por Filanguieri, 10 t. Cabanis sus obras escogidas, 7 t. Diccionario de Economia Politica, 3 t. Derechos del Ciudadano por Mably 1 t. Division de Obispados por Llorente, 1 t. Diccionario razonado de Legislacion, 1 t. Establecimiento de Intendentes en Buenos Aires, 1 t. Espiritu de las Leyes, 4 t. Elementos de Fisiologia, 6 t. Garantías individuales 2 t. Higieno ó arte de conservar la salud 4 t. Instruccion para los tribunales, La autoridad real, 1 t. Libertades de la iglesia 3 t. El Código Eclesiástico, 1 t. Manual de los Inquisidores 1 t. Idem del Abogado americano, 2 t. Idem de Quimica, 2 t. Idem de práctica forense por Tapia, 1 t. Idem de particiones y herencias, 1 t. Novisima recopilacion de Leyes, 4 t. Perreau, Legislacon natural. 2 t. Práctica de agentes, 3 t. Principios de Cirugia, 2 t. Reyneval, derecho natural, 2 t. Tratado de Legislacion por Comte, 3 t. Teoria de las Córtes de España, 3 t. Diccionario Judicial, 1 t. Tratado teórico-práctico de las úlceras, 1 t. Aviso al pueblo, por Julio Leroy, 1 t. Buchan, medicina doméstica, 1 t. Barnades de oculta vista, 1 t. Semeyotica, ó tratado de las señales de las enfermedades, 1 t. Anatomia general, por Beclard, 1 t. Bayle, manual de anatomia general, 1 t. Dupuytren, sobre quemaduras y heridas de armas de fuego, 2 t. Derecho romano, 2 t. Frazo, de Regio Patronato, de Antunez, de Donationibus, 2 t. Práctica Forense. Hipocratis aforismi, 1 t. Informe del Jovellanos sobre la Ley agraria, 1 t. Laavidan, tratado de las enfermedades epidémicas, 2 t. Sistema fisico y moral del hombre y de la muger, 2 t. Wotet, derecho de gentes, 4 t. Vade Mecum ó Manual Quirúrquico, &c

En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo. m26—4s

Aviso

SE vende una criada de edad de 27 años, sana y sin vicios; sabe lavar, planchar y cocinar; se vende por no querer seguir á la Banda Oriental, en cantidad de mil pesos moneda corriente. Quien se interese ocurra á la calle del Tucuman número 106. m26—3p

Cocinera,

SE necesita para una familia poco numerosa. Ocúrra al núm. 20 calle de Cuyo. m26—3s

REMATES.

POR J. PEREZ Y Ca.

DE MUEBLES DE GUSTO.

El Viernes 27 á las 11 de la mañana se dará principio á rematar al mejor precio todo el menage de la casa que ocupa D. Tomas Uhitfield, en la quinta conocida por la de Altolaguirre en la calle larga de la Recoleta, con motivo de retirarse á la ciudad su dueño y cuyos muebles son construidos en Inglaterra de excelentes maderas—

Mesas de arrimo de jacarandá
Dichas redondas y cuadrilongas para delanto de sofá
Una hermosa mesa de caoba para comedor
Un aparador id. id.
Otros de otras clases
Sillas para sala de jacarandá con almohadones forrados de damazco
Dichas de caoba asiento de crin
Una araña de cristal de mucho gusto con diez mocheros
Safás de jacarandá forrados de damazco
Dichos de caoba id. de crin
Alfombras de tripe risado y para chimeneas
Roperos, lavatorios de jacarandá
Un piano de excelentes voces
Guarda libros de jacarandá con vidrieras
Espejos de chimenea marco dorado
Guarda fuegos y útiles de chimenea de bronce
Cubiertos de plata
Bandejas, aceiteras, botelleras y otras varias cosas de platina
Mecheros de tres luces de platina con sobrepuestos de plata
Alguna porcelana y cristaleria fina
Un relox de péndola
Una cama completa y cujitas para niños
Cuadros de pinturas, lavatorios y otra porcion de muebles.

Tambien una pequeña biblioteca compuesta de excelentes obras en ingles entre las que se hallan las obras de Roberson, Walter Scot, D. Jhonson, id. de Pope Shak, Lpoare con lámidas

En seguida.

5 carretas inglesas de bueyes
8 bueyes
2 carretillas de caballo y monturas
20 carretillas de mano
Porcion de fierro viejo, maderas y herramientas, como palas, azadas, &c. &c.

POR J. J. ARRIOLA.

Calle de la Reconquista No. 14.

El Viernes 27 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de aseguradores 3 fardos de paños, bramantes de algodon, género de lana para entretelas y otros efectos con adicion.

EN SEGUIDA.—Se rematarán mas paños finos y otras clases, bayetas de dos frisas, dichas para forros, paños de damas muy finos y buenos colores, bayetones de la mejor clase, medias de algodon, merinos de colores para chalecos, terciopelos de algodon labrados de moda para idem, flecos de colores para colgaduras y colchas de zaraza, medias de lana grises, zarazas de varias clases, cocos de colores para forros, franelas de pura lana, creas anchas finas y otros diversos efectos.

POR TOMAS GOWLAND.

De averias y efectos sanos.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Viérnes, 27 del corriente, á las 11, se han de rematar á la mejor postura, los siguientes artículos:

200 piezas bramantes averiados
Paños finos de buen surtido
Dichos de un ancho
Dichos de la estrella con punzó
Fajas de lana
Medias de algodon rayadas y lisas, blancas para hombres
Pañolería
Sábanas de algodon
Pañuelos de paño
Y otros varios artículos.

AVISOS.

¡ *Viva la Federacion* !

Plana Mayor activa, inactiva del Norte y Andes.

LOS Sres. Gefes y demas empleados de las indicadas corporaciones, ocurrirán mañana 23 del corriente á la casa número 196 calle de la Biblioteca, para ser satisfechos de sus haberes por el mes de la fecha. Buenos Aires, 22 del Mes de América de 1836.

m24 2s LORENZO ROJO.

Para Mendoza y Córdoba.

La tropa de D. Manuel Cruz, bien conocida en la carrera, cargará en todo el presente mes para dichos destinos; y la de D. Francisco Juarez, saldrá para Córdoba igualmente. Los Sres. que gusten remitir carga ó ir de pasage á los parages indicados, podrán acercarse á casa del apoderado que subscribe.

m24 4p JOSE M. DE AGOTE.

Muy barato

SE venden dos mesas modernas, en la calle del Perú núm. 190. 24 4p

Aviso nuevo.

DE la calle de la Florida dando vuelta para la del Temple, la primera casa á mano izquierda número 106, se alquilan 5 piezas, una cocina y las demas oficinas necesarias; todo en el mejor estado de decencia: se dará en un precio muy equitativo. En la dicha casa encontrarán con quien tratar.

m24 8p

Ama de Leche.

SE necesita una, que sea negra, en la calle de Belgrano número 205. m23

Un Granero

SE alquila, en las inmediaciones de la Plaza de Monserrat, donde caben 1300 á 1400 fanegas de trigo. En la calle del Buen Orden numero 159, darán razon. m23 3p

NUEVO AVISO

A las Señoras de Buen Gusto.

LA Señora de Bouchie, modista de Paris, calle de la Plata núm. 93, tiene el honor de avisar á las señoras, que acaba de recibir de Francia un surtido completo de modas nuevas y escogidas con el mayor cuidado, como plumas de primera calidad y de varios colores para gorros y sombreros, varias clases de razos y pequines de superior calidad para lo mismo; flores finas selectas para adornos de la cabeza, guarniciones de cintas del mejor gusto y unas muñecas muy bonitas para niñas.

Se encuentra en la misma tienda un surtido de capas de paño y merinos trabajadas con mucho esmero, y las señoras que quieran encargar al propósito serán servidas con prontitud, y á un precio equitativo.—Hay tambien en venta unos delantares de tafetan encerado muy apropósito para las amas de leche.

Asimismo acaba de recibir un surtido de sombreros elegantes y de última moda para Señoras, á precios muy acomodados. m24—3p

A quien convenga

PERMUTAR 6 docenas de escupideras blancas por azules, arreglándose al precio de plaza, en ámbas clases, ocurra á la Plaza del Buen Orden número 118, donde podrá tratar. m24 2p

☞ *Interesante á todos*

Acaba de publicarse por la IMPRENTA ARGENTINA *un Librito mui útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.*

Ademas, dicho librito contiene una Tabla de la hora que sale y se pone el Sol segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son Santa-Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosí, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma imprenta, de la Plaza á media cuadra para el Colegio núm. 37.—Precio *DOCE REALES.*

Importante.

SE previene al público q' habiéndose estraviado dos villetes de Receptoria bajo los números 3,495 y 3,497, de á tres mil pesos cada una, se han hecho las advertencias correspondientes para que solo sean abonadas á su legítimo dueño; y se suplica al que las haya encontrado se sirva entregarlas al Tesorero General D. Felipe Ezcurra, por ser absolutamente inútiles á otro que á su dueño. m23 2g

¡ VIVA LA FEDERACION !

CUERPO DE INVALIDOS.

LOS Sres. Gefes, Oficiales y tropa que componen el cuerpo espresado concurrirán á recibir el sueldo del mes corriente en la forma acostumbrada. Buenos Aires á 23 del mes de América de 1836.

m24 CACERES.

Aviso.

Se vende una Casa en la calle de la Plata No. 413, tasada en 22,000 y mas pesos, y se dá por mucho ménos de las dos terceras partes de su tasacion. Quien se interese ocurra calle de la Paz No. 81. Igualmente se dá dinero sobre hipoteca de fincas. m23 5s

Se desea comprar

Una manada entablada como de 30 ó 40 yeguas, un igual número de potros poco mas ó menos. El que los tenga ocurra á casa de Lavalle y Macome, calle de la Reconquista No. 63. m23

Ceniza de Quinua,

DE superior calidad, se ofrece á bordo en el Riachuelo una corta partida. En la calle de la Biblioteca No. 16, darán razon. m23 3p

Se ha huido

UNA china como de edad de 20 á 22 años, vá vestida con un vestido de zaraza punzó descolorido, y un pañuelo de rebozo morado tambien descolorido; tiene una cicatriz en la cara y se llama Maria. El que dé noticia del paradero de dicha china, ó la entregue en la calle de la Reconquista núm. 146, recibirá una buena gratificacion. m23 3p

Se vende,

Un criado africano, apto para todo servicio. El que se interese por él puede ocurrir á la calle de la Universidad número 33, que hallarán al amo, con quien podrán tratar.

m23 3p

Se vende

UNA criada con leche, sana y sin vicios: en la calle de la Victoria núm. 152. m53 3p

Aviso á los plateros y peineteros.

EN la calle de la Victoria frente al No. 157, se han robado el Sábado 21 del corriente á las 7½ ó las 8 de la noche, dos peinetas una haciendo óvalos y otra de un calado menudito con un agujero roto, y dos mates de plata forrados en palo con pié de plata. Se suplica al que pueda dar razon de las prendas espresadas, ocurra á dicha casa, donde se le darán las gracias y será gratificada. 23—5

Ama de Leche.

EN la calle de Cuyo número 29, se necesita una Ama de leche sin hijo y de buena conducta, para criar una niña. m23

Moneda corriente á réditos.

SE presta sobre hipoteca de fincas libres de toda traba; por una parte 8000 pesos 6000 por otra, y 4000 por otra. Ocúrrase al encargado de dichos prestamos á la casa que está frente al núm. 11 calle del Cerrito.

m21—3p

Ama de leche,

SE necesita una: en esta Imprenta darán razon de quien desea ocuparla. m21 3g

Aviso á las Señoras.

EL que subscribe avisa que en su Fábrica de Peinetas calle de la Victoria número 23, ha sacado Peinetas de la ULTIMA MODA, como tambien tiene Peinetas de moño de diez hojas á ciento sesenta pesos, de ocho á ciento cincuenta, y de las mas chicas á un precio muy bajo. Igualmente se encarga de construir toda clase de Peinetas al gusto y condicion de las personas que se las encomienden: asegurando, que á mas de ser servidas del modo mas satisfactorio, será el precio el mas moderado. Se componen tambien toda clase de Peinetas.

m21 4p PAGANINI.

Aviso.

Se desea comprar un terreno de este lado del Salado, que sea como de 4 leguas de estension, y tambien como 3,000 ovejas. Si hubiere algun ganado vacuno podrá tambien entrar en la compra. Ocúrrase al martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 32. m21 15s

Interesante

A las personas de buen gusto.

EN la Confiteria Catalana, calle de la Reconquista núm. 87, se ha sacado nuevamente el acreditado TURRON DE ALICANTE. Los Sres. aficionados á este dulce lo encontrarán verdaderamente como ofrece y como se elabora en el mismo Alicante. Véndese á 3 pesos la libra.

m21 6p

Se alquila

La Casa de Campo de D. Francisco del Sar, tras la Recoleta, con todas comodidades y jardin. Por separado en dicha casa un campo espacioso con su olivar &c.: allí mismo un edificio por separado para fábrica de jabon, velas, estaqueadero y saladero de cueros Calle de la Catedral número 25, darán razon. m21 3p

Alfombra.

HAY de venta una alfombra de jergon de gusto nueva de ocho varas de largo y seis de ancho. En el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista número 32. m21—6p

Interesante á los que tienen deuda clasificada.

Una casa situada en la calle de la Independencia, á una cuadra de la Iglesia de la Concepcion, hecha ahora 6 años, y la que está avoluada en 19,000 pesos, se vende por la cantidad de DOCE MIL, recibiendo en pago, parte, ó el todo, en deuda clasificada al corriente de plaza. Si al comprador le conviniese reconocer alguna suma sobre dicha casa, no escediendo esta de 6,000 pesos, se dejará al premio de uno por ciento al mes. Para tratar, ocúrrase á la calle del Cerrito frente al No. 79. m21—3p

Barajas francesas,

MUY finas, por docenas y por juego,

TARGETAS

Rosadas y de otros colores, blancas y doradas, hay un buen surtido,

PAPEL RAYADO

Para copiar música, á 1 y medio, 2, 3 y 4 reales el pliego, En la Librería de la Independencia, calle del Perú número 60, cerca del correo viejo.

A LAS OFICINAS.

Tinta de imprenta punzó superfina.

UNOS *cuantos tarros recien llegada de Europa, se hallan de venta en la* IMPRENTA ARGENTINA, *á 8 pesos el tarro.*

Se venden

Varias plantas de estimacion, como la Ortensia, Jasmines amarillo y blanco, Bocamellia, &c. &c.; en la calle de Salta No. 102.

m20—3p

Se venden

Doscientas cabezas de ganado vacuno grande y chico; y doscientas cincuenta cabezas caballunas en manadas entabladas, que se hallan en las inmediaciones de Lobos. Para tratar ocúrrase á la calle de la Plata núm. 394. m20—4p

Lista de los Libros

Que se hallan en la IMPRENTA ARGENTINA, *calle de la Universidad No. 37.*

Clementina, ó triunfo de una muger sobre la incredulidad, 2 tomos	18 ps. docena
Catecismo de Geografia	12 ps. doc.
Id. de la Religion	10 " "
Id. de la Naturaleza	9 " "
Id. de la Moral	10 " "
Id. de Astete	4 " "
Id. Añadidos	6 " "
Id. en verso	4 " "
Catones	8 " "
Cartillas	12 ps. gruesa
Cinco dolores del Corazon de Jesus	4 ps. doc.
Ejercicios Cotidianos	18 " "
Id. de las Siete Palabras	2 " "
Id. de las Siete Salutaciones	2 " "
Id. de las Siete Caidas	4 " "
Esplicaciones de Pretéritos y supinos	10 " "
Gramática castellana, forro de papel	14 " "
Id. id. id. de pergamino	16 " "
Grigera, Manual de Agricultura	20 " "
Mi Libro, Máximas Morales	18 " "
Novena de Ntra Sra. del Rosario	3 " "
Id. de Ntra. Sra. del Cármen	2 " "
Id. de Ntra. Sra. de Mercedes	3 " "
Id. de Santa Lucia	2 " "
Id. de Santa Rita	3 " "
Id. de las Benditas Animas	2 " "
Id. de San José	3 " "
Id. de San Joaquin	3 " "
Id. de San Antonio	4 " "
Devocion para visitar las Catorce Cruces y Estaciones de la Via-Sacra	3 " "
Devocion para el dia 19 de cada mes; id. para el 19 de Marzo; id. para el dia del Patrocinio del Sr. San José	3 " "
Obligaciones del hombre	16 " "
Ofrecimientos devotísimos á la Sagrada Pasion	5 " "
Septenario de Dolores de Maria Santísima	4 " "
Silabarios	12 ps gruesa
Trisagios	3 ps. doc.
Tablas de contar	1 " "
Vida de Santa Genoveva	20 " "
Ultimas cartas de Jacobo Dórtis	12 " "
Huevos de Pascua	5 " "
Fulsas para escribir	1 " "
El Codicilo ó Platiquillas de los Estudiantes	2
Práctica de visitar los Sagrarios	
Luz para visitar las 14 Cruces y estaciones de la Via-Sacra	
Modo de rezar el Rosario	

☞ *Y otras varias obritas que se están imprimiendo* ☜

Deuda clasificada.

SE venden 12,000 pesos. Ocúrrase calle de la Reconquista número 253. m20—3p

A LAS SEÑORAS. PARA EL 25 DE MAYO.

VERDADERO DIBUJO Y ARQUEO NUEVO

DE PEINETAS ELEGANTES

PARA ESTAS FIESTAS.

En la fábrica de C. L. Cadett, calle de la Florida núm. 116, se han sacado, y estarán de manifiesto únicamente en la tienda núm. 35 calle de la Universidad, el Lunes 23 del corriente. m20—5p

OJO AL AVISO

EN la calle de la Paz número 61, esquina frente á la Merced, hay en venta excelentes sanguijuelas recien venidas de Europa en la fragata *Eolo*, al precio de 1 peso cada una.

m20—3p

Aviso

SE vende la accion de una liberta robusta de trece años, propia para servicio fuerte; darán razon en la calle de Potosí núm. 98 m20—3p

Se vende,

Una hermosa casa en la calle de Maypú número 247; tiene doce habitaciones, dos patios y una huerta con algunos árboles frutales. En dicha casa encontraran con quien tratar. m19—10p

Aviso,

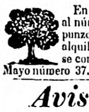

En la Quinta de Grimau, calle de Maipú, frente al número 267, se venden plantas de Renunclos punzon y Marimoñas de todas clases: tambien se alquila dicha quinta. El que la quiera puede verse con su dueño que vive en la calle del 25 de Mayo número 37. m19 4p

Aviso al Público.

El Sr. Tomas Williams maestro botero de Lóndres, y ahora residente en la casa número 46, calle de la Piedad, en esta ciudad.

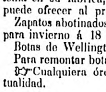

Otra vez se toma la libertad de avisar á sus amigos y al público en general, que las botas de su fábrica por costura, calidad y materiales son de primera clase, y que las que antes ha vendido á 50 pesos ahora las puede ofrecer á 35 pesos. Asi mismo avisa que el gran surtido de zapatos de hombre fabricados en Lóndres que tenia en su fábrica, y que eran vendidos á 11 pesos, los puede ofrecer al precio de 10 pesos el par.

Zapatos abotinados con suelas dobles de la misma fábrica, para invierno á 18 pesos par.

Botas de Wellington para niños á 20 pesos el par.

Para remontar botas 25 pesos.

☞ Cualquiera órden será obedecida con la mayor puntualidad.

SE NECESITAN

En la misma casa algunos aprendices. m18—3p

Aviso.

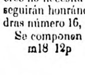

El que subscribe, habiendose restablecido de su salud ofrece sus servicios en el arte de Silletero de obra fina, pintar y dorar toda clase de sillas del mejor gusto, á precios acomodados, cuyas obras son bien conocidas en esta plaza, todo el tiempo que ha tenido su establecimiento abierto, cree no necesita recomendacion y espera que sus marchantes seguirán honrándole con su asistencia– En la calle de las Piedras número 16, frente al Templo de los Escoceses.

Se componen y empajan sillas de esterilla.

m18 12p *Jorge Washington Fish.*

Interesante.

A los que quieran retirarse al campo.

Se vende ó se cambia por una casita en la ciudad ó por ganado vacuno ó lanar, una posesion en Quilmes, con una hermosa vista al Rio, por tener que retirarse su dueño; tiene un obrage de material y herramientas; otro de amazar con todos los útiles precisos; un montecito de duraznos de muy buenas frutas y una cantidad considerable de otras plantas, como son membrillos, guindos, higueras, todo zanjeado y lleno de álamos y sauces; con 7 piezas, tres de azotea inclusa la cocina, una cochera y un coche bueno y fuerte con caballos, dos vacas lecheras mansas, y dos palomares muy buenos y productivos. El que se interese ocurra al martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista núm. 32. m19s

Aviso á las Señoras.

EN las tiendas de peinetas de D. Manuel Masculino, calle de la Victoria bajo la Cárcel de Mugeres, y esquina que hace cruz con el Colegio, se venden las peinetas de ocho hojas con moño á 150$, las de siete idem á 125, y las de cinco á 100$. m19 6p

Se vende

Una Casa situada en la calle del Parque núm. 75, con esquina á la calle de la Catedral, y dos cuartos de alquiler á la calle del Parque. El que se interese ocurra á la calle de Venezuela No. 134.

m17—20p

BARATO.

SE vende y se fabrica toda clase de calzado á los precios siguientes:—

BOTAS de primera de taco muy alto á	35	PESOS
Idem de idem de taco regular á	30	"
BOTINES de primera muy finos á	20	"
ZAPATOS de oreja ancha de primera	18	"
Idem, idem oreja comun de primera á	15	"
ZAPATILLAS de primera á	12	"
ZAPATOS para Señoras de dos zuelas muy bien hechos de primera á	13	"

Con esto me comprometo servir al público respondiendo por su calidad y prontitud con que será servido. Asímismo, hay un buen surtido de zapatos y zapatillas inglesas, botas de tres clases y sombreros de tres idem, que se venden en el órden siguiente:—

BOTAS de primera á los precios arriba dichos.

Idem de segunda á 22 y	25	PESOS
ZAPATOS ingleses de tres costuras á	18	"
Idem, idem de oreja de dos zuelas á	15	"
ZAPATILLAS de idem para baile á 12 y	15	"
Idem, idem del pais á 10 y	12	"
SUECOS de esqueleto de patente para hombres, señoras y niñas chicas el par á	8	"
SOMBREROS de primera á	23	"
Idem de segunda á 17 y	19	"

En la esquina del Sr. Escalada Plaza de la Victoria, frente á las dos Recobas.

En la misma casa se necesitan tres ó cuatro oficiales para botas y dos aprendices pagandoles sueldos y se promete enseñarles el oficio bastante pronto. m17—15

Aviso.

EN la sastreria calle de la Piedad núm. 83 encuentran chaquetones de punto colchudo á precios equitativos. m11—15s.

☞ *Cambio de Domicilio,* ☜

De la calle de la Plata No. 12 á la de la Florida No. 6, frente á la casa de la Sra. Da. Flora Azcuenaga A LA FAMA.

Y á la Gran Peluqueria de Paris.

CARLOS GORSSE, discipulo (como lo prueban sus títulos) de los mas afamados maestros peluqueros de Paris, acaba de abrir una grande y elegante Peluquería, en la que las Señoras encontrarán un surtido de peinados de todas clases, así como risos perpetuos y otros mil diferentes &c. &c.

El mismo tambien hace pelucas y casquetes de toda especie y con los mas nuevos y perfeccionados prosederes; hace en fin todo lo que depende de su arte y advierte que en su casa se hallarán trenzas sin cordon de una varado largo &c. &c., todo mas barato y mejor acondicionado que en cualquiera otra parte. Igualmente habrá un gran surtido de otras trenzas sin cordon muy baratas al precio de 30 á 35 pesos cada una.

El dicho maestro tiene en su casa para las Señoras y Señores que se dignen visitarlo un magnífico salon dispuesto para recibirlos, y tambien vá, como siempre, á las casas particulares que se sirvan honrrarlo con su confianza para peinar ó cortar el pelo á los precios mas equitativos. m7—

Interesante á la salud,

EN la Tintoreria de los Dos HERMANOS, calle de la Florida número 2, frente á lo del Sr. Molino Torres, recien han recibido un surtido de plantillas de corcho para hombres, señoras y niños, que resguardan de toda humedad y mantienen los pies calientes. Igualmente hay un surtido de suecos franceses de gonzes; todo á precios acomodados.

m2—30p

OJO.

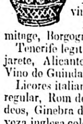

En el almacen nuevo de comestibles y bebidas, esquina calle de la Paz y de la Piedad número 40, casa de Pueyrredon, se vende—

Medoc á	16	ps. docena
St. Georges á	20	ps. "
St Julien á	23	ps. "
Graves á	23	ps. "

Ademas se encuentra un surtido de los mejores vinos franceses, españoles &c.

Haut Barsac de primera, Haut Sauterne, Hermitage, Borgogne, Moscat Lunel; Champagne. Vino del Rin. Tenerife legitimo, Madeira, Jerez, Oporto, Valdepeña, Pajarete, Alicante, Lisboa, Lágrima Christi, Pedro Jimenez, Vino de Guinda, Málaga, Garnacha añejo &c.

Licores italianos finos, y franceses regulares, Coñac fino y regular, Rom de Jamaica y de Santa Cruz, Anicete de Burdeos, Ginebra de Holanda y de Hamburgo en frasqueras, Cerveza inglesa colorada y blanca.

Vinos de Oporto, Lisboa, Jerez, Madeira y Priorato superior, Ginebra, Coñac, Rom y demas bebidas, por medida en las cantidades que se deseen y arreglados los precios lo mas equitativo que se pueda.

Té de todas clases en cajitas y por libras, Yerba paraguaya rica, Velas de esperma, Especies de todas clases, Azúcar refinada, Café de Mokka, Chocolate fino, Mostaza francesa ó inglesa, Anchoas, Arenques, Jamones ingleses superiores, Salsas, Encurtidos franceses ó ingleses, Quesos de Gruyero riquisimos, Guindas secas &c.

Conservas de carne francesas, como—Chapon truffé, Poularde farcee et truffé; Paté de thon au gros, Pate de veau au gras, Sardines frittes y otras clases mas.

NOTA.—Las personas que gusten tomar el vino por mayor, para embotellarlo en su casa, se les dará las botellas vacias, nuevas, al costo. m19 4p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA